

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA RADICACION 1983

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de agosto actual aprobó el padrón de contribuyentes para el actual ejercicio 1983 por "Impuesto Municipal sobre la Radicación" regulado por la Ordenanza fiscal número 72.

Dicho padrón se expondrá al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio y los contribuyentes que deseen examinarlo podrán hacerlo personándose en la Unidad de Radicación situada en la planta baja de la Casa Consistorial durante las horas de 9 a 14 y días laborales.

Contra las liquidaciones recogidas en el mismo se podrá interponer recurso de reposición durante el plazo indicado ante la Comisión Municipal Permanente, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de esta Jurisdicción en igual término y plazo, o cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Este padrón ha sido aprobado con carácter provisional y a cuenta del que resulte por la aplicación de los correctores por la nueva Licencia Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 23 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2858

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

ANUNCIO

2463

El M. I. Ayuntamiento en Pleno de mi Presidencia en sesión de 16 del corriente ha adoptado el acuerdo de solicitar del Banco de Crédito Local de España, autorización para variación de una parte de operación de préstamo número 110.550, cuya parte asciende a la suma de 2.400.000 pesetas, de finalidad, eliminando su destino a reforma de un bien de servicio público a las siguientes atenciones:

Resto obras Centro de Salud: 1.231.750 pts.

Equipo Radio Policía Municipal: 350.648 pts.

Parte de Ordenador: 767.602 pts.

El referido acuerdo junto con sus antecedentes, se expone al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por toda suerte de interesados y vecinos del Municipio.

Alfaro, a 23 de agosto de 1983.

El Alcalde Acctal,

2266

EDICTO

2462

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha adoptado el acuerdo de aprobar el Presupuesto Ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
1 Remuneraciones de personal	56.510.841
2 Compra de bienes corrientes	34.984.668
3 Intereses	19.197.360
4 Transferencias corrientes	1.647.107
7 Transferencias de capital	3.002.781
9 Variación de pasivos financieros	8.012.957
SUMA	123.355.714

ESTADO DE INGRESOS

1 Impuestos directos	28.493.241
2 Impuestos indirectos	7.014.772
3 Tasas y otros ingresos	27.980.700
4 Transferencias corrientes	40.150.000
5 Ingresos patrimoniales	16.515.000
6 Enajenación de inversiones reales	3.200.001
9 Variación de pasivos financieros	2.000
SUMA	123.355.714

El referido presupuesto con sus antecedentes respectivos se expone al público por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y puedan formular reparos, reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, por escrito.

De no presentarse ninguna, la aprobación quedará elevada a definitiva, a virtud del acuerdo de la Corporación en este sentido.

Dado en Alfaro, a 23 de agosto de 1983

El Alcalde Acctal,

2265

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha adoptado el acuerdo de aprobar el Presupuesto de Inversiones que ha de regir durante el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
6 Inversiones reales	104.617.176
SUMA	104.617.176

ESTADO DE INGRESOS

3 Tasas y otros ingresos	63.619.308
7 Transferencias de capital	26.872.781
9 Variación de pasivos financieros	9.125.087
SUMA	104.617.176

El referido presupuesto con sus antecedentes respectivos se expone al público por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y puedan formular reparos, reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, por escrito.

De no presentarse ninguna, la aprobación quedará elevada a definitiva, a virtud del acuerdo de la Corporación en este sentido.

Dado en Alfaro, a 23 de agosto de 1983.

El Alcalde Acctal,

AYUNTAMIENTO DE ALESON

2479

Este Ayuntamiento ha acordado solicitar del Patronato de Protección a la Vivienda Rural para financiar en parte las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a este Municipio, un préstamo de un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pts), amortizables en quince años y con un 5% de interés, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados por espacio de 15 días hábiles y a efectos de reclamaciones.

Alesón, a 27 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2282